JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO G/JGA/22/2019.

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO ÓSCAR ALBERTO ESTRADA CHÁVEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la precitada Ley, es facultad del referido Órgano Colegiado expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

4. Que la fracción VI del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales; por otra parte, en su fracción XXIII, faculta a dicho Órgano Colegiado aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente.

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/14/2014, dictado en sesión de 29 de abril de 2014, la Junta de Gobierno y Administración determinó adscribir al entonces Magistrado Ramón Ignacio Cabrera León a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

6. Que en sesión de 04 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la renuncia del C. Ramón Ignacio Cabrera León, al cargo de Magistrado de Sala Regional de este Tribunal, con efectos a partir del 01 de enero de 2019; y, en consecuencia, dictó el Acuerdo G/JGA/80/2018, por el que se aprobó la Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

7. En ese sentido, a partir del 01 de enero de 2019 el Licenciado Mauricio Alberto Ramírez Mendoza, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, comenzó a desempeñar funciones como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción.

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/35/2013 dictado en sesión de 25 de abril de 2013, la Junta de Gobierno y Administración determinó adscribir al Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez a la Tercera Ponencia de la entonces denominada Sala Regional del Noroeste III.

9. Que en sesión de 29 de noviembre de 2017, el Pleno General dictó el Acuerdo SS/22/2017, por el que, entre otras cuestiones, se crea la Segunda Sala Regional del Noroeste III, para lo cual se modificó el artículo 22, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, para quedar dos Salas Regionales en la Región del Noroeste III.

10. Que mediante Acuerdo G/JGA/39/2018 dictado en sesión de 03 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno y Administración adscribió, entre otros servidores públicos, al Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III.

11. Que mediante Acuerdo G/JGA/47/2018 dictado en sesión de la Junta de Gobierno y Administración el 14 de junio de 2018, se decretó el inicio de funciones de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con efectos a partir del 01 de julio de 2018.

12. Que en atención a lo anteriormente expuesto, así como a los conocimientos, experiencia en la labor jurídica, probidad y trayectoria en el ejercicio de impartición de justicia, por sus cualidades como profesional del derecho y juzgador, mostradas por el Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, cambiar de adscripción al referido servidor público a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual; y, en consecuencia, aprobar que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción. Lo anterior, con efectos a partir del 16 de febrero de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

13. En consecuencia, al estar ante el supuesto de falta temporal de un Magistrado de Sala Regional, superior a un mes, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, en términos de lo que contempla el artículo 48 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, dicha falta deberá ser cubierta por un Magistrado Supernumerario, en ese sentido y considerando que a la fecha del presente Acuerdo la

totalidad de los Magistrados Supernumerarios de este Tribunal se encuentran en alguna de las hipótesis normativas del artículo 31, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Junta de Gobierno y Administración estima necesario que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a dicha Sala, supla la falta temporal en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 16 de febrero de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario;

14. En ese sentido, y dados los motivos señalados en el numeral que antecede, el Licenciado Juan Francisco Rodríguez Serrano, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, se encuentra facultado para desempeñar funciones en suplencia de Magistrado de Sala Regional, actuando en consecuencia por Ministerio de Ley en la Ponencia y Sala Regional señaladas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, así como 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se adscribe al Magistrado Óscar Alberto Estrada Chávez a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 16 de febrero de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Segundo. El Magistrado Oscar Alberto Estrada Chávez deberá entregar la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Tercero. Se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/80/2018 relativo a la Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual; y, en consecuencia, el Licenciado Mauricio Alberto Ramírez Mendoza, deberá entregar la Ponencia y Sala de mérito, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Cuarto. En razón de lo establecido en el Acuerdo Primero, se aprueba que el Licenciado Juan Francisco Rodríguez Serrano, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, supla la falta de

Magistrado en la ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 16 de febrero de 2019 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Quinto. El Magistrado Oscar Alberto Estrada Chávez y el Licenciado Juan Francisco Rodríguez Serrano deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Oscar Alberto Estrada Chávez, así como a los Licenciados Juan Francisco Rodríguez Serrano y Mauricio Alberto Ramírez Mendoza.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de 07 de febrero de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.